



**Documento de política corporativa**

***PO-CE-02***

***Política de Denuncia de Irregularidades y  
Protección al Denunciante***

***Comité de Ética***

## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>ALCANCE .....</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>RESPONSABILIDADES .....</b>	<b>3</b>
<b>3</b>	<b>ASPECTOS GENERALES.....</b>	<b>4</b>
<b>4</b>	<b>PRINCIPIOS .....</b>	<b>4</b>
<b>5</b>	<b>GLOSARIO.....</b>	<b>6</b>
<b>6</b>	<b>ANEXOS.....</b>	<b>7</b>
<b>7</b>	<b>INFORMACIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA .....</b>	<b>8</b>
<b>8</b>	<b>HISTORIAL DE REVISIONES.....</b>	<b>9</b>

## 1 Alcance

La presente política aplica a todo colaborador de Grupo Los Grobo (GLG), cualquiera sea su cargo o tipo de contrato (inclusive a los pasantes y voluntarios), se incluyen también a los Directores de Grupo Los Grobo, agentes, socios, proveedores, contratistas, clientes, productores y cualquier otro tercero que desee denunciar irregularidades o acciones contrarias al código de ética.

## 2 Responsabilidades

### 2.1 Responsable de mantener actualizada

El Comité de Ética es responsable de mantener actualizada la presente política, en coordinación con el área de Auditoría Interna.

### 2.2 Responsable de hacer cumplir la política

El Comité de Ética <sup>(1)</sup> de GLG es el organismo de máximo nivel de decisión en cuanto a la implementación de esta política. Todas las Gerencias y los equipos que las conforman, en cualquier país en el que GLG desarrolle sus actividades, son responsables de monitorear sus actividades para detectar y prevenir desvíos al Código de Ética.

Cualquier violación al Código de Ética que se detecte o se sospeche, debe ser reportada inmediatamente al Comité Receptor de Denuncias<sup>(2)</sup> (directamente o a través de los canales establecidos en la presente política).

El Comité Receptor de Denuncias<sup>(2)</sup> es responsable de investigar las denuncias que se relacionen con posibles desvíos al Código de Ética de Grupo Los Grobo.

### 3 Aspectos Generales

#### 3.1 Objetivo

En esta política se resumen las medidas de protección que ha instituido GLG para alentar a las personas a plantear sus preocupaciones.

GLG crea la presente política para asegurar el cumplimiento de su Código de Ética y Conducta Empresarial y cuenta con que todo el personal sostiene sus valores, señalando a su atención cualquier acto que pueda poner en peligro a su personal, sus activos, su imagen, su credibilidad o su posición en la comunidad.

### 4 Principios

#### 4.1 Lineamientos generales

La integridad y la reputación de Grupo los Grobo exigen la protección y el apoyo de todas las personas que trabajan en la Organización y/o aquellos terceros que presten servicio a alguna de las compañías de GLG.

La protección que se brinda en el marco de esta política rige para cualquier persona que tenga conocimiento de presuntos actos o conductas indebidos que ocurran en GLG o que de alguna manera afecten a la Organización o a personas que trabajan para ella y que denuncie esa situación.

A los empleados de GLG se les asegura que su cooperación y asistencia al denunciar sus sospechas de actos indebidos no afectarán a las condiciones de empleo, las relaciones de trabajo, la categoría profesional o las perspectivas de carrera.

Siempre que alguna persona de la organización o un tercero que presten servicio a alguna de las compañías de GLG se encuentre frente a una situación que pueda caracterizar un conflicto de intereses, cuando observe situaciones que violenten la declaración de principios y valores relacionados al respeto de las personas, cuando sospeche o tenga conocimiento de hechos que se opongan a los principios del Código de Ética, cuando conozca la existencia de irregularidades, ya sea contra el patrimonio de nuestra organización o que las mismas no favorezcan el adecuado clima laboral, debe exponer esto al Comité Receptor de Denuncias<sup>(2)</sup> o a reportarlo a través de las líneas de denuncia habilitadas.

En el ejercicio de dicha responsabilidad las personas pueden comunicar la información libremente y sin reservas, sabiendo que su identidad y la información que proporcionen se mantendrán en reserva y sólo se divulgarán según la necesidad de su conocimiento y que serán protegidos por GLG.

El Comité Receptor de Denuncias<sup>(2)</sup> debe tipificar la problemática, investigar sobre la información recibida e informar las conclusiones al Comité de Ética<sup>(1)</sup>. Seguidamente el Comité de Ética<sup>(1)</sup> puede convocar a una reunión si así lo considerara necesario.

#### 4.2 Garantías al denunciante

**Protección:** El Comité de Ética<sup>(1)</sup> de GLG tomará medidas para proteger a todos aquellos que denuncien de buena fe. La organización anima a los empleados, funcionarios y terceros a informar sobre cualquier intento de restringir el derecho a denunciar o exponer una conducta fraudulenta a fin de tomar medidas inmediatas contra aquellos que llevan a cabo dichas acciones. Los principios de esta política están por encima de las instrucciones que cualquier nivel de autoridad pueda dar a sus subordinados.

**Anonimato:** Se pueden realizar denuncias en forma anónima. Sin embargo, esta política alienta a las personas a identificarse y/o brindar datos de contacto en las denuncias, teniendo en cuenta que las acusaciones no anónimas permiten contactar a la persona para obtener colaboración y/o mayores datos y evidencia para la investigación.

**Confidencialidad:** Las identidades del denunciante y del denunciado, el contenido de la denuncia, y en general cualquier investigación, son tratadas en forma confidencial por parte del Comité Receptor de Denuncias<sup>(2)</sup>. Igual obligación pesa sobre el denunciante y el denunciado, todo ello salvo que sea requerido por ley, por autoridad competente o por el Comité de Ética<sup>(1)</sup>.

#### 4.3 Prohibición de los actos de represalia

Está expresamente prohibido a todas las personas que trabajan en GLG tomar cualquier tipo de represalia contra una persona que denuncie de buena fe presuntos actos indebidos o que coopere con una investigación o una auditoría.

Una persona que considere haber sido objeto de actos de represalia por denunciar presuntos actos indebidos o cooperar con una investigación puede comunicarlo al Comité Receptor de Denuncias<sup>(2)</sup> para su análisis. Estas consultas se mantienen en la más estricta confidencialidad a menos que la persona interesada autorice expresamente al Comité Receptor de Denuncias<sup>(2)</sup> a que siga impulsando el tema en su nombre.

## 5 Glosario

1- *Comité de Ética*: es el máximo organismo del proceso de gestión de la ética en la compañía. El mismo permite que todas las personas de la organización, o colaboradores de ésta, puedan consultar dilemas éticos, denunciar contravenciones al Código de Ética vigentes y sugerir ajustes a las normas éticas. Está conformado por:

- 2 Directores de GLG
- Comité Receptor de Denuncias
- 1 Empleado de GLG seleccionado por el directorio

2- *Comité Receptor de Denuncias*: es el órgano encargado del tratamiento y análisis de las denuncias realizadas por personas de la organización o colaboradores de esta, ya sea por temas éticos o de recursos humanos.

Está conformado por:

- Gerente de Auditoría Interna (GLG)
- Gerente RRHH, RRII y MASH (GLG)
- Gerente de Compensaciones y Beneficios (GLG)
- Gerente de Relaciones Industriales (GLG)
- Gerente de Selección, Aprendizaje y Desarrollo de Talento (GLG)
- Gerente de Legales (GLG)

## 6 Anexos

N/A

**7 Información General de la Política****Información General**

<b>Tipo de documento</b>	Documento de Política Corporativa
<b>Título del documento</b>	Política de Denuncia de Irregularidades y Protección al Denunciante

**Preparación y Revisión**

<b>Rol</b>	<b>Nombre y apellido</b>	<b>Puesto</b>
Elaborador	Rodrigo Huanca Pablo Ariel Gomez	Coord. Auditoría Interna Gerente de Auditoría Interna
Revisor	Ignacio Vazquez Pablo de Pellegrin	Gte. Políticas y Procesos CFO Grupo Los Grobo
Aprobador	Enrique Flaiban	CEO Grupo Los Grobo
Autorizador	Comité de Ética	Comité de Ética
Autorizador	Comité Ejecutivo	Comité Ejecutivo

**Aprobación**

<b>Versión</b>	<b>Fecha de aprobación</b>
1.0	15/05/2023



## 8 Historial de revisiones

### Historial de Revisiones

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Observaciones</b>